



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villacañas de 15/12/2022 por el que se aprueba inicialmente expediente de Revisión de oficio del artº 59 del Acuerdo Marco de los Funcionarios del Ayuntamiento de Villacañas y acuerdo de concesión compensación económica por jubilación anticipada voluntaria.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Revisión de Oficio del artº 59 del Acuerdo Marco de los Funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.aytovillacanas.com>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villacañas, a 2 de febrero de 2023.-El Alcalde- Presidente, Jaime Martínez Jiménez.

Nº. I.-1176